

HASTA EL DÍA QUE SACARON LOS MORISCOS CAMPOS DE CULTIVO DE MORISCOS Y DE CASTELLANOS EN LA SERRANÍA DE RONDA (SIGLO XVI)*

ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA¹ Y FÈLIX RETAMERO SERRALVO²

(¹Instituto de Estudios de Ronda y La Serranía, ² Universitat Autònoma de Barcelona)

RESUMEN: En los últimos años se han realizado estudios sobre varias poblaciones en la Serranía de Ronda durante los siglos XV-XVI. Se ha puesto especial interés en analizar desde la historia agraria las prácticas campesinas en aquellas localidades donde la población originaria, mudéjar y luego morisca, coexistió con grupos de colonos castellanos hasta 1570. Aplicando la metodología de la arqueología agraria, y utilizando la documentación escrita castellana, se pueden hacer preguntas específicas sobre la distribución espacial de los campos de cultivo, las estrategias productivas, los tamaños de las propiedades, la propiedad de la tierra, etc. Los análisis realizados sobre las localidades serranas de Tolox, Casarabonela, Igualeja y la antigua alquería de Moclón (término de Júzcar) muestran una variedad de situaciones que reflejan la dialéctica entre diferentes órdenes campesinos, entre las prácticas de tradición andalusí y el modelo aportado por la colonización castellana.

PALABRAS CLAVE: Agricultura, moriscos, castellanos, arqueología agraria, Serranía de Ronda, Tolox, Casarabonela, Igualeja, Moclón.

SUMMARY: Recently, studies have been conducted on various populations in the Serranía de Ronda during the 15th-16th centuries. Special attention has been paid to analyzing, as an aspect of agrarian history, farming practices in those localities where the native population, Mudejar and then Moorish, coexisted with groups of Castilian settlers until the year 1570. Applying the methodology of agrarian archeology, and using the Castilian written records, specific questions can be asked about the spatial distribution of crop fields, production strategies, property sizes, land ownership, etc. The analyses carried out using the mountain towns of Tolox, Casarabonela, Igualeja and the former Moclón farmhouse (Júzcar district) show a variety of situations that reflect the dialectic between different farmer communities, between Andalusian tradition practices and the model provided by the Castilian colonization.

Key words: Agriculture, Moors, Castilians, agrarian archeology, Serranía de Ronda, Tolox, Casarabonela, Igualeja, Moclón.

* Este trabajo se ha llevado a cabo dentro del proyecto Órdenes agrarios y conquistas ibéricas (siglos XII-XVI). estudios desde la arqueología histórica (HAR2017-82157-P). Estamos muy agradecidos a los colegas, amigos y gentes del Havaral, de Tolox y de Casarabonela que nos han ayudado en la realización de esta investigación. La lista de nombres de habitantes de la antigua Algarbía de Málaga sería muy larga y cualquier omisión resultaría injusta. A todos ellos, nuestro agradecimiento. De todas maneras, debemos reconocer singularmente el estrecho acompañamiento y el interés, mantenidos durante años, de Virgilio Martínez Enamorado, de Málaga, de Francisco Gómez Armada y de Tania Muñoz Doblaz, de Casarabonela, y de Francisco Siles Guerrero, de Pujerra.

Este trabajo es un resultado de la investigación llevada a cabo en diferentes lugares de la Serranía de las Nieves y del Havaral de la Serranía de Ronda desde el año 2008. El objetivo de esta investigación, aún en marcha, es generar conocimientos sobre los espacios y las prácticas campesinas andalusíes, antes y después de la conquista castellana de estas zonas, entre 1485 y 1487; entre la conquista y la expulsión de los moriscos, en 1570, y tras la eliminación definitiva de la población andalusí. Se trata de una línea de investigación específica, enmarcada en los objetivos y procedimientos generales desarrollados por el grupo *Arqueologia agrària de l'Edat Mitjana*, de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Los casos trabajados permiten añadir conocimientos sobre las organización de los espacios agrarios andalusíes, y sobre cómo el establecimiento de colonos tras la conquista generó un nuevo orden agrario en el que se encajaron o coexistieron de manera tensa las prácticas campesinas y los espacios gestionados por los andalusíes (primero mudéjares, luego moriscos), que quedaron hasta 1570. Finalmente, la expulsión permite plantear cuáles fueron las pautas organizativas del orden destruido que sólo pudieron ser transformadas o eliminadas sin la antigua población morisca, por un lado, y qué opciones agrarias, algunas desarrolladas inmediatamente después de la conquista, constituyeron el fundamento del nuevo orden, ya sin moriscos.

Por otra parte, los procesos analizados en estos casos particulares deben de entenderse en el contexto de las conquistas y de las colonizaciones desarrolladas en el antiguo al-Andalus desde, al menos, la segunda mitad del siglo XI; además, estos procesos, con las particularidades específicas de cada caso, permiten enlazar la destrucción de al-Andalus y la construcción de un orden social fundamentado en el establecimiento de nuevos colonos con la “lógica de la eliminación”, característica de la fundación de buena parte de las sociedades modernas sostenida sobre el llamado “colonialismo de población” y la erradicación o la supeditación de las poblaciones indígenas. Los intentos fracasados de asimilar a la población andalusí, los desplazamientos, las capturas o las matanzas fueron formas diferentes de desarrollar esta lógica. Por otra parte, la segregación política, tributaria y residencial de la población andalusí tras las conquistas fue, como ha explicado Josep Torró, la condición necesaria para crear transitoriamente un cuerpo social políticamente subalterno, del cual se prescindió, finalmente, en la construcción del nuevo orden.

A pesar de que se llevaron a cabo algunas roturaciones nuevas, la mayor parte de los espacios ocupados por los nuevos colonos habían sido diseñados de acuerdo con lógicas productivas y organizativas preexistentes, y además, entre las conquistas y la expulsión perduró en las zonas estudiadas la población que había desarrollado esas lógicas previas. Teniendo en cuenta esto, las preguntas específicas que guían esta investigación son las siguientes: ¿cómo se resolvió la segregación política -y habitualmente también residencial- de las poblaciones mudéjares y moriscas en la organización de los espacios agrarios?; ¿cómo se solucionó la gestión de los espacios asociados normalmente a organizaciones comunitarias -como, por ejemplo, los pastos o los sistemas de riego-, con la incrustación repentina e irreversible de nuevos participantes que adquirieron campos y derechos sobre el agua o sobre los pastizales de una parte de la antigua población?; ¿cómo afectaron las nuevas opciones productivas, desarrolladas tras las conquistas, a los tamaños y a la distribución de los campos, y, en general, a los patrimonios de los moriscos, hasta la expulsión final?; ¿cómo se reorganizaron los espacios agrarios entre los primeros pobladores (“originarios”) tras los primeros repartos, hasta la alienación final de las tierras de los últimos moriscos?; ¿es posible detectar formas de organización y de gestión de los campos distintas en ambos campesinados?; ¿en qué medida fueron determinantes las diferentes proporciones poblacionales en las gestiones agrarias entre la conquista y la expulsión?; ¿de qué manera se encajaron las prácticas, los campos y los intereses de los vecinos originarios y de los nuevos pobladores instalados tras la expulsión?. Obviamente, la precisión de las repuestas a estas preguntas será desigual, según el caso estudiado. Por otra parte, se trata de cuestiones que pueden tener un alcance mayor que el del estudio específico de estas zonas y aplicarse a otros ejemplos alejados cronológicamente o geográficamente, en los que también se dieran los procesos de destrucción y de construcción mencionados más arriba.

La investigación se ha llevado a cabo mediante el uso articulado de la documentación escrita, del trabajo de campo y de la encuesta etnográfica. En el caso de la documentación escrita, se han estudiado especialmente los libros de apeo y de repartimiento; los informes de las visitas ordenadas por el consejo de población tras la expulsión, y documentación notarial en algunos casos. El trabajo de campo y el uso de cartografía y de fotos aéreas, tanto actuales como antiguas, son imprescindibles para fijar, aunque sea de manera aproximada en algunos casos, la localización, las formas, los tamaños y las relaciones espaciales entre los diferentes elementos de los sistemas agrarios estudiados. Por otra parte, las entrevistas mantenidas sobre el terreno con gente que aún guarda el recuerdo de prácticas y de nombres de lugares que no aparecen en los mapas han sido fundamentales.

TOLOX

La villa de Tolox albergó hasta 1570 uno de las comunidades moriscas más populosas del extremo occidental del Reino de Granada. Según la documentación castellana generada tras la expulsión de los moriscos, el vecindario de Tolox antes de 1570 debió oscilar entre las 275 y las 300 familias moriscas, a las que habría que sumar unos 25 ó 30 colonos cristianos viejos. El traslado forzado de la población morisca de esta villa se realizó en la primavera de 1570. Con la expulsión de estas familias al valle del Guadalquivir en un primer momento, y a tierra de Castilla en una segunda fase, se cerró el periodo de coexistencia de ambas poblaciones.

TABLA I. POBLACIONES DE MORISCOS EN LA VICARÍA DE COÍN,
SEGÚN LA VISITA DE 1571

VILLAS	VECINOS MORISCOS	VECINOS CRISTIANOS VIEJOS
Casarabonela	365	105
Guaro	147	3
Monda	205	15
Tolox	275	25
Yunquera	30	10

Entre la expulsión de la población morisca y la instalación de los nuevos pobladores se realizó el arrendamiento de las haciendas dejadas por los moriscos durante 1571, operación dirigida a beneficio de la cámara real por el administrador Juan de Mesa Altamirano, vecino de Ronda. Ese mismo año de 1571, Arévalo de Zuazo, que había sido corregidor de Málaga y responsable directo de la operación de expulsión de los moriscos de esta región del obispado, realizó una visita de inspección a los lugares de moriscos de la zona occidental del reino de Granada. De esta visita es la descripción del estado en que se encontraba Tolox en 1571, en la que se indica brevemente que la villa tenía *muy buen termino de labranças de riego y secano y heredades de viñas y algunos olivares y montes de bellota leña y madera*, además de otros datos de interés como el número de molinos, la disposición de pastos o la crianza de seda estimada.¹

¹ AGS, CC, legajo 2158, documento 66, Relación de los lugares de moriscos que yo Arevalo de Çuaço e visitado..., 17 de junio de 1571.

En febrero de 1572 comenzó la operación de apeo y deslinde de los bienes inmuebles (casas, molinos, tierras, árboles...) que habían pertenecido a los vecinos expulsados. Entre marzo y abril se realizó el reparto de dichos bienes entre 150 nuevos pobladores, recibidos como tales por el juez Fonseca de Albornoz y el gobernador de las villas de Tolox y Monda, ambas del señorío del duque de Escalona.²

Por otra parte, la documentación castellana generada durante estos años contiene una abundante información sobre los espacios de cultivo en Tolox al final de la etapa morisca. Estos datos permiten conocer en parte la organización de los espacios agrícolas en los últimos años de presencia morisca. Los informes castellanos clasifican la información de testigos y alamines según los tipos de cultivo, describiendo y midiendo los pagos de regadío, los de secano y los cultivados de viña de forma separada. Junto al caserío de la villa se encontraban los pagos de tierras de riego de *Igualeja*, *Matamer* y *Çela*, que tenían una superficie de unas 25 aranzadas, unas 9,2 ha. Estos se regaban con agua del río de los Caballos, desviada por la acequia del Colmenar, que aún hoy día sigue en funcionamiento: tiene su toma aguas arriba de donde se encuentra el balneario de Tolox. El agua de esta acequia regaba los tableros y bancales situados en los dichos pagos de martes a domingo. Los lunes el agua se destinaba a las casas de la villa, a donde llegaba desde la plaza alta, y servía para regar pequeños huertos.³ En los mencionados pagos de *Igualeja*, *Matamer* y *Cela* se cultivaban, según la descripción de los testigos del apeo de 1572, hortalizas, cereales y linos.⁴

El cultivo más importante en estos partidos de riego era el moral, necesario para alimentar los gusanos de seda. Otros pagos de regadío junto al río de los Caballos eran los de *Uxiducpa*, *Gualejas Alatar*, el *Caño* y *Çuayda*, que sumaban unas 7 aranzadas (ca. 2,6 ha). Las tierras de regadío se extendían también a ambas márgenes del

² Las diligencias del repartimiento se compilaron en el correspondiente libro de repartimiento, que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Granada, Libros de Población. Libro 6800 (en adelante *LR Tolox*). Se puede consultar la transcripción editada en ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA, *Una comunidad campesina en la Sierra de las Nieves. Tolox 1485-1572. Libros de apeo y de repartimiento*, Granada: Universidad de Granada, 2016. [Disponible en: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/44126>]. Un análisis de este repartimiento en VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "Apuntes sobre la villa de Tolox (Málaga) a partir de su libro de repartimiento (1572): una sociedad morisca en trance de desaparición", en AA. VV., *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Rabat, Instituto de Estudios Hispano-Lusos, 2010 pp. 397-422: [Disponible en: <https://digital.csic.es/handle/10261/37230>]; y en ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *El paisaje de Tolox a través de su toponimia andalusí en documentación castellana*, Málaga, Ediciones del Genal, 2016.

³ *LA Tolox*, fol. 5r. ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *El paisaje de Tolox a través de su toponimia ...*, pp. 109-110.

⁴ Según Baltasar de Cervera, en estas tierras de regadío se sembraban *linos y alcaçeres e semillas e algunas ortalizas, todo para gasto de los señores de las dichas tierras de riego. LA Tolox*, f. 12v.

Almozara, desde la unión del río de los Caballos y el arroyo Alfaguara hasta la desembocadura en río Grande. La extensión de tierra de riego junto a este arroyo del Almozara alcanzaba las 33 aranzadas, poco más de 12 ha. En estos pagos la presencia de morales y otros frutales disminuía conforme se alejaban del pueblo, dando paso a unas parcelas de regadío llamado *riego de campiña*, donde se cultivaban principalmente cereales.⁵ Las riberas del río Grande también se aprovechaban para este tipo de cultivo: los pagos de *Alhaura*, *Gualeyx*, *Alfarnaçi* y *Canatil* sumaban 14 aranzadas (5,14 ha) de esta tierra de riego de campiña.

En el arroyo de Alfaguara, llamado entonces *Moçixis* o de los Molinos, se midieron otras 19 aranzadas (unas 7 ha) de tierras de riego, que aprovechaban las aguas de dicho arroyo y de algunas de las fuentes cercanas. En este partido el pago de *Hijar* era el más cercano al pueblo y en él abundaban también los morales. Las aguas de este arroyo de Alfaguara servían además para accionar cinco molinos harineros.⁶

Las tierras de secano, destinadas al cultivo de cereal (trigo y cebada) y al olivo, se extendían en la zona sur y este del término de la dezmería de Tolox, desde el arroyo Almozara hasta el límite con Guaro por el sur; y desde la estribaciones de la sierra Parda hasta el límite con Alozaina por el este. El camino a Coín y el camino a Alozaina articulaban el acceso a los pagos y parcelas de secano. En la descripción que se hace en el apeo de 1572, se nombran 29 pagos de tierras de secano, con una superficie nominal de 2506 fanegas de sembradura.⁷ A la hora de realizar el repartimiento se empleó la fanega de Córdoba para medir las tierras de secano que se entregaron a los nuevos pobladores: 1224 de estas fanegas, lo que equivale a poco más de 749 ha. A éstas hay que sumar las del secano que pertenecía a vecinos originarios y a la iglesia, unas 108 fanegas (66,11 ha), por lo que el total de tierras dedicadas al cultivo de secano en Tolox en 1572 debía ser de poco más de 815 ha.⁸

Otra amplia zona de las tierras cultivadas de Tolox estaba dedicada a la vid, asociada en algunas ocasiones con la higuera. De hecho la producción de uva pasa y de higo seco era bastante importante, a tenor del cálculo que se incluye en el apeo de 1572: unas 1200 cargas anuales de uva pasa, unas 96,6 toneladas; y otras 1000 cargas de higo seco, 80,5 toneladas.⁹ Esta producción estaba destinada principalmente a su

⁵ *LR Tolox*, f. 66v.

⁶ *LA Tolox*, ff. 46v, 76r y 78r.

⁷ *LA Tolox*, ff. 51r-58v.

⁸ *LA Tolox*, ff. 64-78v; *LR Tolox*, ff. 70v-72v.

⁹ *LA Tolox*, f. 45r. El cálculo del peso en kilogramos de las cargas de uva pasa e higo seco se basa en las indicaciones que recogen los contratos de localidades cercanas como Alozaina, en los que se estipula que cada carga de uva pasa es de *siete arrobas castellanas cada carga*... En el caso de las cargas de higo seco,

venta a comerciantes malagueños, que a través de intermediarios adquirirían la producción de los agricultores toloxeños. Las vides se extendían por dos amplias zonas: la primera al sur del arroyo Estepera, hacia la Sierra Parda, en la que se cuantificaron unas 210 obradas de viña; la segunda al norte del Almozara hacia Yunquera y hacia la Sierra Blanquilla, asomándose al arroyo del Alfaguara, donde la extensión de viñas superaba las 1450 obradas. Los datos del repartimiento, donde se utiliza como medida la aranzada de 400 estadales, señalan que la superficie de las viñas que habían sido propiedad de moriscos alcanzó las 1778,9 aranzadas, lo que equivale a 653,2 ha.¹⁰

La información conservada sobre la organización de la propiedad de las mencionadas tierras de cultivo es desigual, siendo más detallada al tratar las posesiones de los vecinos originarios, los colonos cristianos viejos que ya vivían en Tolox antes de 1570, y de la iglesia parroquial toloxeña. El juez del apeo puso especial interés en diferenciar las propiedades de la iglesia y de los vecinos originarios del conjunto de tierras que habían pertenecido en su mayor parte a los moriscos expulsados. La fábrica de la iglesia de Tolox¹¹ era propietaria de varias parcelas tanto de riego como de secano.¹² Poseía 14 parcelas de regadío repartidas en varios pagos, descritas como tableros y “tablericos”: 5 en el de Noçara, 2 en el de Román, otras 3 en el de Ygualaja y 4 en el de Matamer; que en total rondaban los 21 celemines de tierra (1,07 ha).¹³ Estas propiedades aparecen lindando con otras tierras de riego de moriscos, como la que se deslinda en el pago del Román, donde se dice que existía un *tablero de riego de la yglesia en el dicho pago de Roman linde con tableros de Diego Xate e Juan Alguazil y el açequia por donde se riega hara un çelemín*.¹⁴

Una dispersión similar presentan las parcelas de secano que poseía la iglesia toloxeña: 22 parcelas repartidas en 15 pagos, que sumaban 51,5 fanegas (31,5 ha). La superficie de estas parcelas era modesta, siendo sólo dos las que alcanzaban las 6 fanegas de extensión. En algunas de estas tierras se contabilizaron olivos, hasta 30 pies, propiedad también de la iglesia.¹⁵ La iglesia era además propietaria de 40 pies de

estas debían pesar 8 arrobas. Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, P. 4117, 1542, ff. 204r-243r. La arroba castellana contenía 25 libras, que equivalen a 11,5 kilogramos.

¹⁰ *LA Tolox*, ff. 40r-45r.

¹¹ La parroquia de Tolox se dotó con dos beneficiados y un sacristán en la ordenación parroquial de 1505. JESÚS SUBERBIOLA MARTÍNEZ, “La ordenación parroquial malacitana de 1505 y su reformación”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 1985, vol. 8, p. 348.

¹² Además de las tierras agrícolas, la iglesia de Tolox poseía dos casas en la villa, dos solares y la mitad de un molino harinero junto al río de los Molinos. *LA Tolox*, ff. 64-65r y 78r.

¹³ *LA Tolox*, ff. 70r-74v.

¹⁴ *LA Tolox*, f. 71r.

¹⁵ *LA Tolox*, ff. 65v-78v.

morales, que se encontraban tanto en tierras de su propiedad como en tierras de otros vecinos, como los 6 pies que poseía en tierra que había sido de El Pin y Tahan, moriscos, en el pago de Igualeja.¹⁶

TABLA 2. PARCELAS PROPIEDAD DE LA IGLESIA DE TOLOX
SEGÚN EL APEO DE 1572

	PAGOS	PARCELAS	SUPERFICIE
REGADÍO	Noçara	4	3,25 celemines
	Román	2	2,5 celemines
	Igualeja	3	3,5 celemines
	Matamer	4	10,5 celemines
SECANO	Frente al pueblo	3	4,5 fanegas
	Alhojafar	2	2 fanegas
	Guerín	3	4 fanegas
	Quiniçia	1	1 fanega
	Docara	1	2 fanegas
	Alargin	1	6 fanegas
	Aladra	1	4 fanegas
	Handa Playn	1	2,5 fanegas
	Rambla	1	6 fanegas
	Arroyo de la Moca	2	4,5 fanegas
	Gualeyx	1	3,5 fanegas
	Toayla	1	3 fanegas
	Peña del Águila	1	4 fanegas
	Romana	1	3 fanegas
Buliges	2	1,5 fanegas	

¹⁶ *LA Tolox*, f. 72v.

En cuanto a los cristianos viejos que vivían en Tolox antes del alzamiento, su número debía oscilar entre los 25 que señaló Arévalo de Zuazo en la visita de 1571 y los 28-30 que indicaron los testigos del apeo, ellos mismos miembros de esta minoría.¹⁷ Siguiendo la información del apeo de febrero de 1572, 23 de estos vecinos originarios aparecen como propietarios de tierras o árboles. Destaca Baltasar de Sepúlveda como principal propietario, con 32,5 fanegas de tierras de secano, 18 celemines de regadío y más de 10 obradas de viñas, además de morales y olivos. Sus hermanos Isabel y Juan también eran propietarios de toda clase de tierras. Los demás cristianos viejos de Tolox, salvo algunas pequeñas cantidades de tierra de riego, sólo aparecen como propietarios de viñas, aunque las cantidades recogidas son en general modestas. Además de las tierras de cultivo se registró la propiedad de olivos y morales: trece de estos vecinos cristianos viejos aparecen como poseedores de algunos morales, destacando Baltasar de Sepúlveda, con 26 pies. En cuanto a los olivos, parece que sólo siete vecinos originarios poseían algunos, siendo de nuevo Baltasar de Sepúlveda el más destacado, con 72 pies y algunos acebuches.¹⁸

Además de su escaso tamaño, las propiedades de estos vecinos originarios aparecen dispersas, en varios pagos, e intermezcladas con las haciendas de los vecinos moriscos. Tan sólo la hacienda de Baltasar de Sepúlveda, cuya superficie combinada equivaldría a 24,5 ha, es una excepción.

La propiedad de la tierra entre la comunidad morisca no se registró de forma tan minuciosa en el apeo de 1572. Tal como se indica en las propias diligencias del apeo, los deslindes se hacen por pagos, de forma general, sin entrar en el detalle de cada propiedad por la dificultad que entrañaba para los apeadores. En el caso de las tierras de riego, porque

*los dichos alamines reconoçedores dixeron que en cada pago tenian parte todos los mas de los moriscos de la dicha villa veçinos en muy poca cantidad y el dicho señor juez mando haçer el dicho apeo por esta orden porque los alamines dixeron ser neçesario ocupaçion de dos meses para lo apear e deslindar cada tablero de por sí e poner los dueños dellos e así mismo los dichos morales.*¹⁹

¹⁷ El número de miembros de este grupo parece que fue reduciéndose en los años posteriores a 1572. Cuando se realiza la visita de 1574, también realizada por Arévalo de Zuazo, su número era de 22; y en 1576, 16. AGS, CC, legajos 2201 y 2146, respectivamente. No hemos encontrado datos precisos sobre en qué momento y condiciones se instalaron estos colonos en la villa toloxeña.

¹⁸ Los datos están tomados de *LA Tolox*, ff. 64r-78v.

¹⁹ *LA Tolox*, f. 50v.

TABLA 3. PROPIEDADES AGRÍCOLAS DE LOS CRISTIANOS VIEJOS DE TOLOX SEGÚN EL APEO DE 1572

NOMBRE	REGADÍO	SECANO	VÍÑAS	OLIVOS	MORALES
Antón el Negro	1,75 celemines	1,5 fanegas	5,5 obradas	20 pies	5 pies
Arriaza, Benito de	2,25 celemines				21 pies
Calvo, Juan	0,5 celemin		6 obradas y 2 viñas	7 pies	5 pies
Castillo, Pedro del, sacristán			6 obradas		
Cervera, Baltasar de			2,5 obradas y 1 viña		
García, Alonso, molinero	1 celemin y 1 tablero		1 obrada y viñas junto al molino		4 pies
García, Antón			4 obradas y 3 viñas		
García, Beatriz			7 obradas		7 pies
García, Juan, padre			1 obrada		
García, Juan, hijo			3 obradas		
García, Sebastián	1 celemin		0,5 obrada	27 olivos	1 pie
Hernández, Francisco			1 obrada		
López, Luis			9 obradas		
Martín, Domingo, molinero			5 obradas		
Martín, Juan			2 obradas		
Marín, Cristóbal, molinero	4,5 celemines		5 obradas	20 pies	10 pies y 1 rama
Muñoz, Marcos	4 celemines		14 obradas		4 pies
Sepúlveda, Baltasar de	18 celemines	32,5 fanegas	10 obradas y 3 viñas	72 pies y unos acebuches	26 morales
Sepúlveda, Isabel de	13,6 celemines	8 fanegas	8,5 obradas	26 olivos	20 morales
Sepúlveda, Juan de	5,25 celemines	16,6 fanegas	3,5 obradas y 3 viñas	9 pies	11 morales
Tomás, Alonso, el viejo			4,5 obradas		4 pies
Tomás, Alonso, el joven			1,5 obradas y 1 pedazo		3 pies
Tomás, Hermandó, la viuda					Morales

Y el mismo razonamiento se expuso sobre las tierras de secano y las viñas, pues según los alamines *en todos los más de los dichos pagos tenían parte todos los vezinos de la dicha villa de Tolox*.²⁰ Así en el apeo sólo se indican la extensión y ubicación de los diferentes pagos de cultivo, señalando qué tierras pertenecían a cristianos viejos y a la iglesia. El resto había sido propiedad de moriscos.

Ante esta escasez de información, el registro del arrendamiento de las propiedades de los moriscos que se hizo por el año de 1571 aporta datos interesantes sobre las posesiones de la comunidad morisca de Tolox.²¹ El valor por el que se arrendaron dichas propiedades, proporcional al valor de las haciendas, nos aproxima a las diferencias de riqueza dentro del grupo de moriscos toloxeños. El responsable de ejecutar el arrendamiento de los bienes confiscados a los moriscos fue Juan de Mesa Altamirano, vecino de Ronda y administrador de los bienes de moriscos de los partidos de Ronda y Marbella. El arrendamiento se efectuó en la villa de El Burgo a mediados de marzo de 1571. En él se incluyó una relación de los arrendatarios, de los antiguos propietarios de los bienes arrendados y de la cuantía del arrendamiento. Además de arrendarse dos molinos harineros, por 6 ducados, se arrendaron en este acto 253 haciendas embargadas a los moriscos toloxeños.

Los datos de este arrendamiento, junto con los ya comentados del apeo de 1572, permiten hacer algunas afirmaciones sobre las propiedades de los moriscos de Tolox. La principal propiedad debió ser la de Juan Xarqui, arrendada por 7,5 ducados (2812,5 maravedís). En el extremo opuesto estaría la hacienda de Juan Robaqueile y su hijo, que se arrendó tan sólo a cambio de que el arrendatario Francisco Hernández la beneficiara, sin tener que pagar ninguna renta a su majestad. El promedio del valor de los arrendamientos fue de 575,41 maravedís (1,54 ducados), situándose la moda en 187,5 maravedís (medio ducado). Agrupadas por su valor, vemos que 206 de las 253 propiedades (el 81%) se arrendaron por 2 ducados o menos.²² Otras 46 haciendas, el 17% del total de arrendamientos, se apreciaron entre 2,5 y 5 ducados.²³ La parte alta de esta lista la ocupan la hacienda de Diego Alatar, arrendada por 5,5 ducados a Andrés Martín Beltrán de Antequera; la de Baltasar Pini, que se arrendó por 6 ducados al beneficiado Diego Muñoz; la

²⁰ *LA Tolox*, f. 45v.

²¹ AGS, CMC, 1ª época, legajo 691.

²² Desglosadas por cantidades pagadas, fueron 38 por 2 ducados; 27 por 1,5; 67 por 1 ducado; 1 por 9 reales; 2 por 8 reales; 68 por medio ducado; 2 por 4 reales; y una, la ya mencionada de Juan Robaqueile e hijo, sólo a cambio de cultivarla.

²³ El detalle de este segundo grupo es el siguiente: 10 haciendas por 2,5 ducados; 1 por 30 reales; 16 por 3 ducados; 5 por 3,5 ducados; 6 por 4 ducados; 1 por 4,5 ducados; y 4 por 5 ducados.

de Sancho Mogauer, arrendada en 7 ducados; y la ya mencionada de Juan Xarqui, arrendada en 7,5 ducados.²⁴

Sobre el contenido de las haciendas de cada vecino morisco, es muy probable que combinaran parcelas de diferentes cultivos, seguramente situadas en pagos diferentes y no de gran extensión. Sólo se ha localizado la descripción de la hacienda que perteneció a Juan Buris. Sus propiedades fueron arrendadas por 1,5 ducados a Hernán García de Baena.²⁵ A parte de una casa en la villa vieja y un cuerpo de casa en el arrabal, la hacienda de Juan Buris incluía viñas, hasta 2 obradas en tres pagos, que producían 2 cargas y 3 seras anuales de uva e higo; un tablerico de medio cuartillo de regadío; un moral en el pago del Román y otro medio moral compartido con su hermano.

A partir de esta relación de arrendamientos se comprueba que las tierras de cultivo estaban distribuidas entre la mayor parte de los vecinos moriscos de Tolox: un 92% de ellos eran titulares de alguna propiedad. Las diferencias en la estimación de dichas propiedades, aunque acusadas en sus extremos, no cuestionan el predominio de valores comparativamente bajos. Al modesto valor adjudicado a las posesiones moriscas, hay que añadir la tendencia a la dispersión de estos patrimonios individuales en varios pagos y partidos agrícolas. La hacienda de Juan Buris, la única que se conoce con detalle, muestra todos esos rasgos. Por su parte, las propiedades de los colonos castellanos, en Tolox una minoría hasta 1570, muestran más similitudes que diferencias respecto a las de los moriscos. Antes bien, los datos apuntan a que, en general, los tamaños y la distribución de las parcelas pertenecientes a sendos grupos seguían pautas similares.

CASARABONELA

El sistema de irrigación de Casarabonela está formado por diferentes bloques, físicamente distinguibles. Estos bloques estaban vinculados, respectivamente, a períodos semanales de riego en el siglo XVI.²⁶ Aparentemente, las parcelas de los cristianos viejos y de los moriscos estaban entreveradas en el interior de cada bloque, de manera que los

²⁴ Si agrupamos los datos de los antiguos propietarios moriscos por familias, vemos que se recogen hasta 108 apellidos diferentes, siendo los Alatar los mejor representados, con 13 propiedades, seguidos de los Lisbili, con 9. De las dichas 108 familias, 65 sólo aparecen una vez en el listado de propiedades; 12 aparecen 2 veces; 10 familias aparecen 3 veces; 6 aparecen 4; 3 aparecen hasta 5 veces; y sólo 12 aparecen 6 ó más veces.

²⁵ *LA Tolox*, ff. 61r-62v. AGS, CMC, 1ª época, legajo 691.

²⁶ FÉLIX RETAMERO y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "Iberian colonisations and water distribution systems (15th-16th c.): a comparative approach", en *From Al-Andalus to the Americas (13th-17th Centuries): Destruction and construction of societies*, Leiden, Brill, 2018, pp. 259-300.

regantes de ambas comunidades compartían las mismas acequias y los accesos a los campos. No es posible precisar de momento cómo se solucionó esta coexistencia de poseedores de una y otra comunidad en la huerta, ni saber en qué medida la hegemonía política de los castellanos determinó los repartos del agua, más allá de los conflictos habituales relacionados con la organización del riego. Sí que es posible, no obstante, identificar pautas diferentes en los tamaños y en la distribución de las tierras en el interior de esos bloques entre una y otra comunidad. Hemos analizado las extensiones y las ubicaciones de los diferentes tipos de parcelas en el pago de Lachite, de acuerdo con los registros y las medidas anotadas en el segundo apeo de los bienes de los moriscos -y que incluyó también el de los vecinos originarios-, realizado en 1575.²⁷

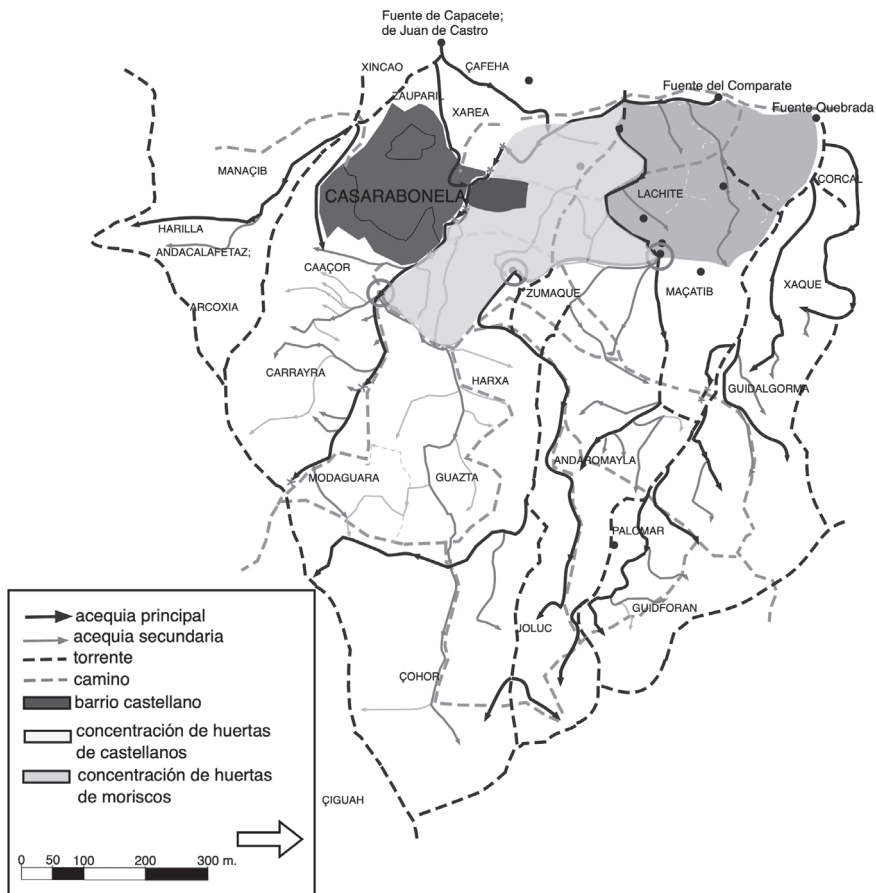


Figura 1. Huerta de Casarabonela

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Granada, Libros de Población, Libro 6467, Libro de Apeo de Casarabonela (en adelante *LA Casarabonela*).

El pago de Lachite ocupaba una extensión de unas 15,4 ha al noroeste de la villa (figura 1). Era el más extenso de los pagos de regadío. De acuerdo con el apeo del 1575, la suma de los tableros, las huertas y los zumacales de los moriscos ocupaba 64 aranzadas y 179 estadales (23,5 ha) del total de la huerta aneja a Casarabonela. En el caso de los cristianos viejos, las posesiones ocupaban 69 aranzadas y 171 estadales (25,4 ha). En total, pues, de las aproximadamente 50 ha situadas alrededor del pueblo, un 30% estaban en el pago de Lachite.²⁸ Creemos, pues, que es un ejemplo significativo que refleja la pauta seguida de manera general en el resto de la huerta de Casarabonela.

TABLA 4. TIPO Y EXTENSIÓN DE LAS PARCELAS DE LACHITE APEADAS EN 1575

	<i>TIPO DE PARCELA</i>	<i>NÚM. DE REGISTROS</i>	<i>SUPERFICIE TOTAL</i>	<i>EXTENSIÓN MEDIA</i>	<i>EXTENSIÓN MÍNIMA</i>	<i>EXTENSIÓN MÁXIMA</i>
<i>Moriscos</i>	Tablero	24	4,3 ha	1795 m ²	257 m ²	5641 m ²
	Huerta	6	1,8 ha	2553 m ²	468 m ²	4352 m ²
	Zumacal	1	0,6 ha			
<i>Total</i>		31	6,7 ha			
<i>Castellanos</i>	Tablero	8	1,6 ha	2040 m ²	510 m ²	6120 m ²
	Huerta	10	6,8 ha	6826 m ²	1020 m ²	24480 m ²
	Zumacal	1	0,3 ha			
<i>Total</i>		19	8,7 ha			

Tal como puede observarse en la tabla 4, la distribución de las posesiones antes de la expulsión, reflejada en el apeo de 1575, muestra cómo los moriscos poseían tierras mayormente catalogadas como “tableros”, mientras que los cristianos viejos tenían más “huertas” que “tableros”. A pesar de que las denominación de un mismo campo podía oscilar entre “haza” o “huerta” en los dos apeos (el incompleto de 1571 y el de 1575), está claro que los cristianos viejos tendieron a poseer principalmente los campos en los que predominaban las plantaciones de árboles y que ocupaban, en

²⁸ Estas cifras del apeo de 1575 contrastan con las proporciones registradas, seguramente de manera menos precisa, en la visita del comisario Arévalo de Zuazo en 1571 (AGS, CC, legajo 2158). Según consta en el informe de esta visita, las tierras de riego de la dezmería de Casarabonela ocupaban 200 fanegas (unas 73,5 ha), 100 de ellas en las “vegas fuera de las huertas”. De acuerdo con estas mismas apreciaciones, los cristianos viejos tenían solo la cuarta parte del total de la huerta aneja al pueblo (algo menos de 20 ha, no muy lejos de las 25,4 calculadas a partir del apeo de 1575), mientras que aguas abajo tenían las dos terceras partes de las vegas.

general, más superficie (únicamente consignados como “huertas” en el apeo de 1575).²⁹ Las parcelas de los cristianos viejos no eran tan solo, en general, mucho más extensas que las de los moriscos, sino que también estaban en manos de menos poseedores (tabla 5). No sabemos si los apeadores vincularon los campos con varios poseedores moriscos porque se trataba de espacios compartidos o porque agruparon varias parcelas individuales en un solo registro. En cualquier caso, estas agrupaciones administrativas revelan el entreveramiento de los patrimonios de los moriscos, la fragmentación y la pequeñez relativa, en general, de las parcelas poseídas individualmente por éstos justo antes de la expulsión.³⁰ Había pocas concentraciones individuales de parcelas en manos de un solo poseedor morisco. En el caso de Lachite, los hermanos Luis y Julián de Morales, los principales propietarios moriscos, poseían sólo 2 tableros grandes y uno chico, con algunos árboles, con una extensión de 0,56 ha. El resto de los moriscos poseía únicamente un tablero o un poco de huerta en este pago.³¹

TABLA 5. NÚMERO DE POSEEDORES POR PARCELAS DE LACHITE APEADAS EN 1575

<i>Número de poseedores</i>	1	2	3	4	<i>Indeterminado</i>	<i>Total registros</i>	<i>Total poseedores</i>
<i>Registros de posesiones de moriscos en Lachite</i>	14	6	8	2		30	46
<i>Registros de posesiones de castellanos en Lachite</i>	17				2	19	>19

La figura 2 muestra la distribución y los tamaños relativos de las parcelas de los cristianos viejos y de los moriscos en el pago de Lachite. El análisis detallado de las lindes de los campos en la documentación mencionada revela cómo justo antes de la expulsión había concentraciones significativas de posesiones de una y de otra

²⁹ Por ejemplo, en el apeo incompleto del 1571 algunas parcelas de Lachite fueron consignadas como “hazas”. Esta denominación desapareció en el inventario de 1575. Las huertas aparecen a menudo registradas como “huerta y haza de árboles”; “de naranjos y árboles”; “con árboles”; “con árboles de fruto y olivos”, etc.

³⁰ En el apeo se pueden encontrar muchas alusiones al solapamiento de posesiones, como, por citar solo un caso, el de un pedazo de huertas juntas unas con otras en el pago de Lachite, que fueron de Fernando Çuheile, de la viuda Carrilla y de Diego Aboçayla, y medidas todas juntas tuvieron 0,43 ha. *LA Casa-rabonela*, f. 262r.

³¹ El tamaño medio de los tableros y huertas de moriscos en el pago de Lachite era de 128,7 estadales (1181 m²).

comunidad. Destaca notablemente la concentración de las huertas más extensas en manos de cristianos viejos, al lado del camino que salía de la villa, atravesaba el pago de Lachite y enlazaba con el de Ronda. Estos campos rodeaban o se intercalaban con las casas que formaron el nuevo arrabal de cristianos viejos formado tras la conquista.³² En la figura 1 se marca la ubicación de este barrio y la extensión aproximada de las huertas en posesión casi exclusivamente de castellanos, entre las que destacan las de los hijos de Garci Gómez, de Ardales, y la de Ana Flores, de El Burgo. Más allá, hacia el norte, los moriscos poseían la mayor parte de las parcelas, con algunas, entreveradas, de castellanos, y una concentración de huertas y zumacales, también de cristianos viejos, mucho más pequeñas que las anteriores y cercanas a la Fuente del Comparete. A pesar de esta concentración, todas las huertas de cristianos viejos de esta zona cercana a la fuente

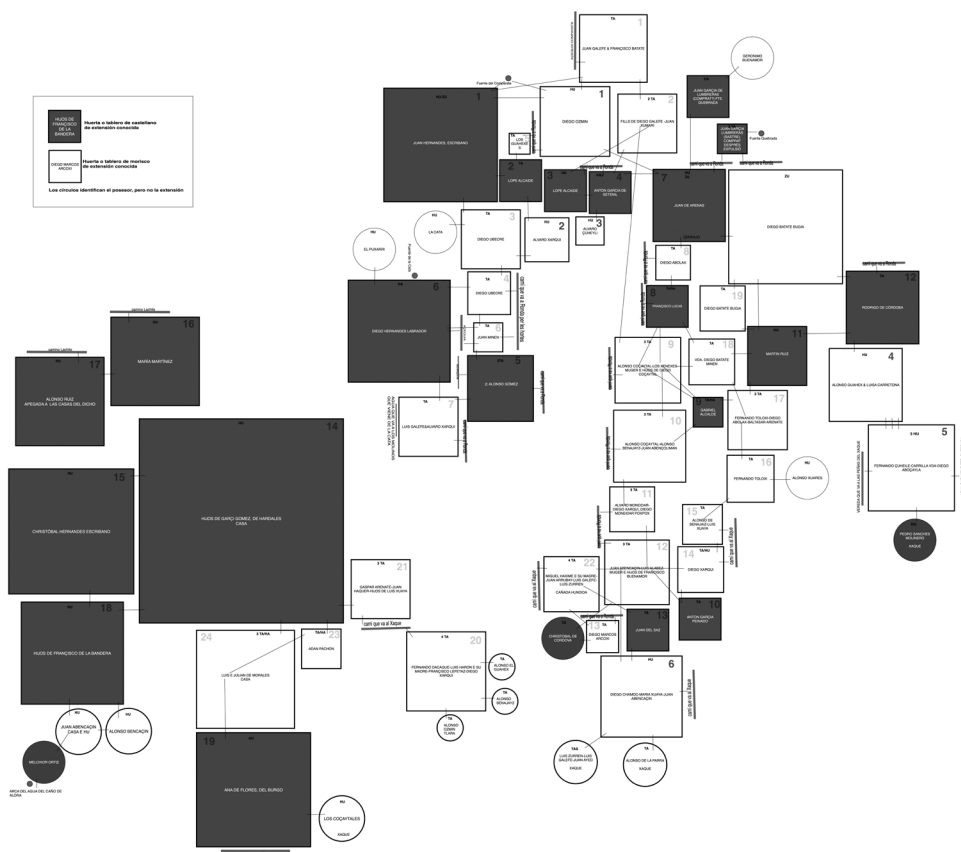


Figura 2. Croquis de las posesiones en el pago de Lachite

³² Véase la comunicación de Sandra Pérez, “De la alquería a la villa. Transformaciones urbanísticas en Casarabonela tras la conquista castellana”, incluida en estas actas.

lindaban con tableros de moriscos. Este también era el caso, obviamente, de los pequeños tableros de castellanos incrustados en extensiones de tierras únicamente ocupadas por moriscos. Destacan, entre éstas, las posesiones de vecinos tan notables como Rodrigo de Córdoba y Cristóbal de Córdoba en esta zona de predominio morisco.

MOCLÓN

Moclón era una de las 19 alquerías (“villas”) de El Havaral de Ronda a las que aludió Hernando del Pulgar.³³ En los primeros censos realizados por los castellanos en 1492 se registraron 30 vecinos, que pagaron, según las cuentas de 1489, 2400 maravedís por el derecho de sus ganados; 1 fanega y 3 celemines de trigo y 1,5 fanegas de cebada por el diezmo; 15 arrobas de pasas vendidas por 225 maravedís por el derecho de la fruta; y 7 cadafes por el “derecho de pares”, es decir, media fanega, mitad de trigo y mitad de cebada, por cada yunta de arada.³⁴ La presencia de colonos cristianos en la alquería debió de comenzar tras la sublevación mudéjar de 1501 y la huida o eliminación de una parte de los antiguos pobladores andalusíes.³⁵ Parece ser que a partir de entonces se consolidó una población sensiblemente menor a la del período mudéjar: de los 35 vecinos andalusíes registrados en 1497, se pasó a 10 en 1561 y a 12 (5 de ellos cristianos viejos) en 1571.³⁶ Tras la expulsión, se llevó a cabo el repartimiento de los bienes de los moriscos expulsados entre siete nuevos pobladores. El documento de este repartimiento ha sido editado y estudiado de manera ejemplar por M. Becerra y F. Siles.³⁷

De acuerdo con la estimación del comisario Arévalo de Zuazo, que visitó el lugar en 1571, la dezmería de Moclón tenía 30 ha de tierras de secano, 11 ha de riego y 17 ha de viña. El resto del término, que en total ocupaba algo más de 600 ha, estaba ocupado por

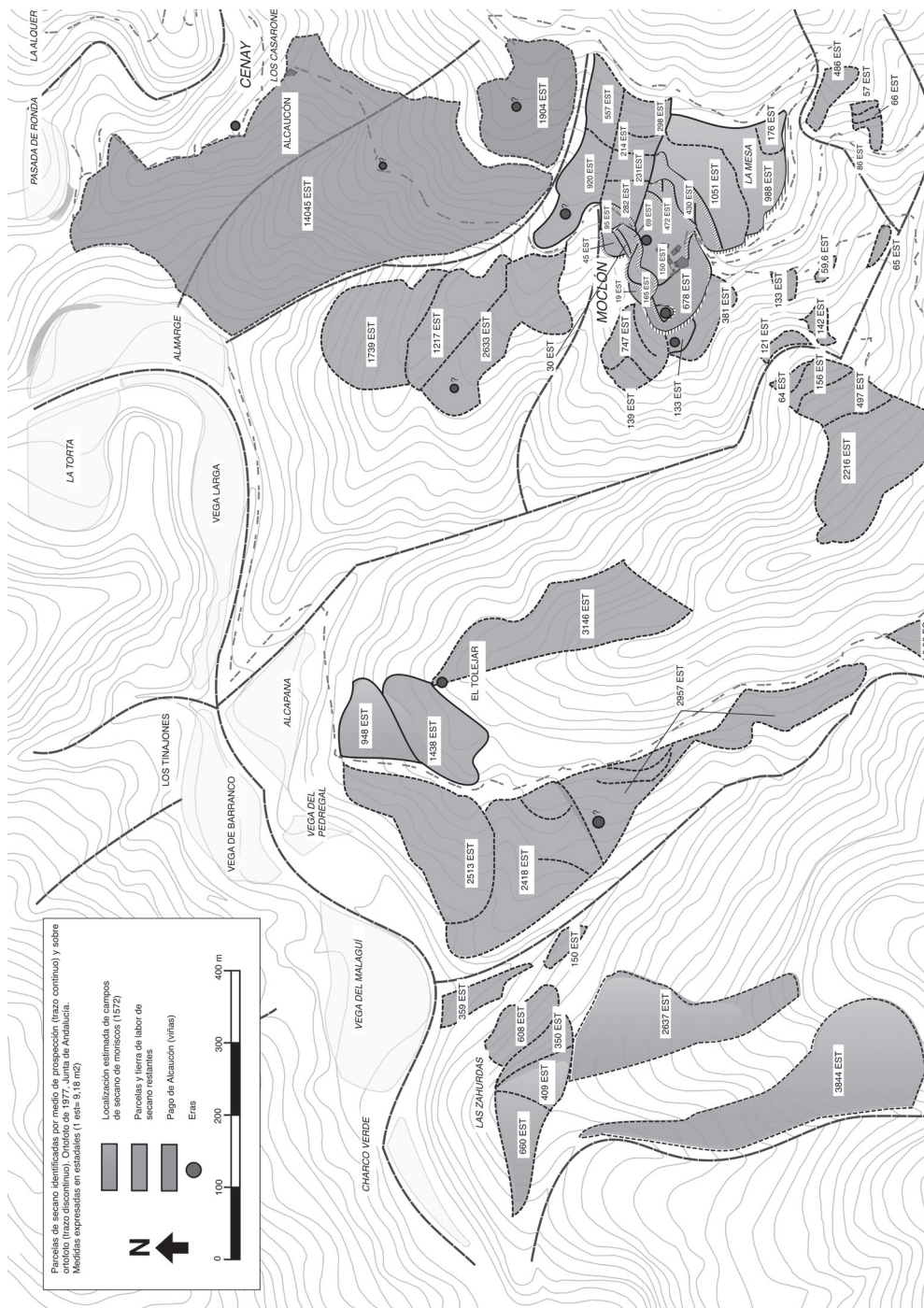
³³ HERNANDO DEL PULGAR, 1780. *Crónica de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780, capítulo XLV, p. 254. MANUEL BECERRA PARRA y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón: historia, paisaje rural y poblamiento de una pequeña alquería de El Havaral (siglos XV y XVI)*, Ronda, La Serranía, 2013, pp. 22-23.

³⁴ AGS, CMC, 1ª época, legajo 25; MANUEL BECERRA PARRA y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón...*, p. 36.

³⁵ Sobre el período mudéjar de Moclón, MANUEL BECERRA PARRA y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón...*, pp. 34-38.

³⁶ AGS, Expedientes de Hacienda, legajo 152; AGS, CC, legajo 2158, documento 66.

³⁷ MANUEL BECERRA PARRA y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón...*



espacios incultos, una parte de los cuales eran pastos a los que acudían los ganados del lugar y los de Ronda. De las 30 ha de secano, los moriscos poseían unas 10 ha; de las 11 ha de regadío, 3,5 ha, y de las de viña, la mayor parte.³⁸ Solo cuatro de los siete vecinos moriscos registrados en el repartimiento poseían tierras tanto de secano como de regadío. O bien no se especificaron los nombres de los tres restantes en el repartimiento (recorremos que no se trata de un apeo de los bienes moriscos), o bien no constaban como propietarios.³⁹ En el caso de las tierras de secano, se pueden identificar los nombres de tres antiguos poseedores moriscos en los lotes repartidos entre los nuevos pobladores.

Teniendo en cuenta la información contenida en las visitas realizadas al lugar tras la conquista, el detallado repartimiento de 1572 y el trabajo de campo, se ha podido precisar la distribución de los campos de ambas comunidades de vecinos justo antes de la expulsión de los moriscos en 1571.⁴⁰ Tal como puede observarse en la figura 3, las tierras de secano de los moriscos estaban agrupadas principalmente alrededor de las casas del lugar y en los pagos de El Tolejar, Las Zahúrdas y Benamedá. Las primeras eran hazas y, sobre todo, “hazuelas”, de pequeñas dimensiones (muy raramente superaban los 3000 m²), que en total sumaban 3,6 ha (de las aproximadamente 10 ha que poseían los moriscos). Por otra parte, cada poseedor individual tenía las tierras fragmentadas dentro de este bloque compacto poseído exclusivamente por moriscos. Las 20,5 ha que poseían los cristianos viejos en el momento de la expulsión, obviamente, no fueron descritas en el Libro de Repartimiento, pero es posible estimar la ubicación aproximada, teniendo en cuenta el parcelario que puede observarse en la actualidad y en fotografías aéreas antiguas. Las viñas se encontraban concentradas mayormente en los pagos de Alhandigamuzán y de Benarrascón, al otro lado del Genal, y en el de Alcaucón, cercano a las casas, si bien había cepas dispersas por otras partes del término.

En lo referente a los campos de regadío, las 10 fanegas (3,6 ha) que poseían los moriscos ocupaban los pagos de La Rambla, de La Torta, la Pasada de Ronda y El Almarge. Aguas abajo, toda la Vega del Pedregal y una pequeña parte de la Vega del Malagú, de la Alcapana y de la Pasada de Faraján (figura 4). Los bancales de los pagos de La Rambla (0,4 ha) y de La Torta (1,8 ha) eran los más cercanos a la toma,

³⁸ AGS, CC, legajo 2158, documento 66; MANUEL BECERRA PARRA y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón...*, pp. 63-114.

³⁹ Solo en el caso de las tierras de regadío hay 22 parcelas de las que no se consignó el nombre del propietario morisco. MANUEL BECERRA PARRA y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón...*, pp. 103, 206 y 266.

⁴⁰ ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA y FÈLIX RETAMERO, “Segregated Fields. Castilian and Morisco Peasants in Moclón (Málaga, Spain, Sixteenth Century)”, *International Journal of Historical Archaeology*, 2017, 21(3), pp. 623-640.

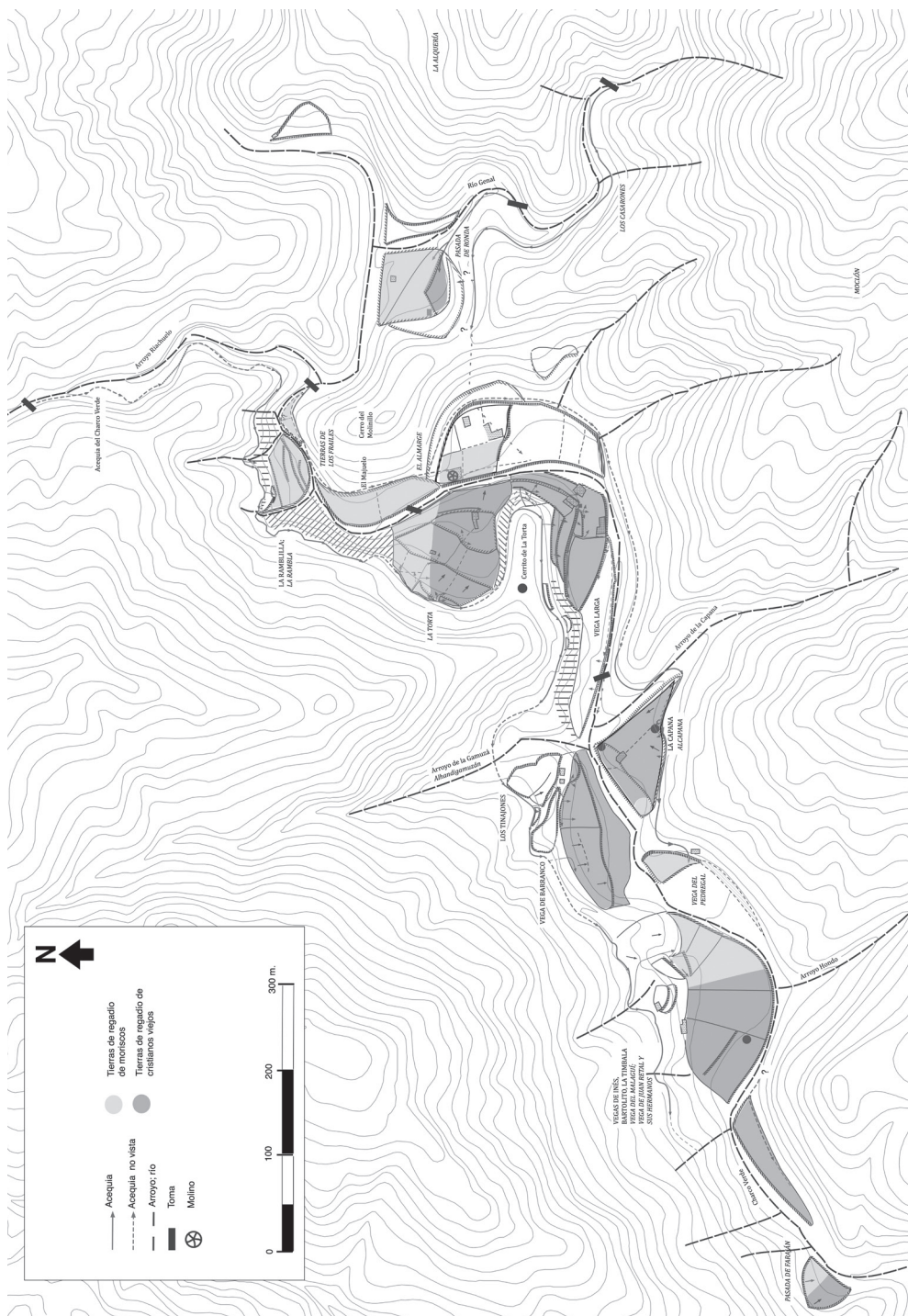


Figura 4. Distribución de los campos de regadío Moclón

situada en el arroyo Riachuelo. El primero estaba en manos de un solo poseedor, morisco, mientras que la mayor parte de La Torta pertenecía a cristianos viejos. Las lindes consignadas en el Libro de Repartimiento indican que los bancales de los moriscos de este pago formaban un bloque compacto entre la acequia y el río. La Pasada de Ronda tenía un sistema de irrigación independiente. En este pago había siete bancales de moriscos situados por debajo de los que poseía un cristiano viejo. Más al sur, en el pago de El Almarge (que en aquel tiempo tenía una extensión menor que la actual) solo había campos de moriscos y el único molino harinero de Moclón. Ni la Vega Larga ni la de Barranco (o los nombres que tuvieran en ese momento) aparecen mencionadas en el Libro de Repartimiento, de manera que estaban en manos exclusivamente de cristianos viejos. Como en el caso de las hazuelas de secano, las posesiones individuales de los moriscos tendían, en general, a estar dispersas, dentro de las zonas en las que se concentraban la mayor parte de los campos de esta comunidad. La única excepción es el caso de Hernando Retal, el único morisco que tenía 7 de los 14 bancales que poseía agrupados en el pago de La Rambla. Era, sin duda, el morisco con más tierras de Moclón (en total poseía 2,5 ha de secano y 0,76 ha de regadío) y el único, por otra parte, que tenía una parte de la Vega del Malaguí, mayormente en manos de cristianos viejos.

IGUALEJA⁴¹

A diferencia de los casos anteriores, la mayor parte de los vecinos de Igualeja eran cristianos viejos. El comisario Arévalo de Zuazo registró 35 vecinos originarios y 17 moriscos en la visita que realizó en 1571. De las 30 fanegas de regadío (ca. 11ha), tan solo un tercio estaba en manos de los cristianos viejos, unas 3,7 ha en total, mientras que los moriscos tenían 7,3 ha. Las 24 fanegas de cuerda mayor de campos de secano (14,7 ha) se repartían a partes iguales entre ambas comunidades. Finalmente, la mayor parte de las viñas era de los originarios: dos terceras partes de las 300 obradas (en total, 55 ha). También estaban en manos de cristianos viejos la mayor parte de los morales (valorados en 28 onzas de seda); los de los moriscos fueron valorados en 12 onzas de seda.⁴²

⁴¹ IGNACIO DÍAZ SIERRA, ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA Y FÈLIX RETAMERO, "Los campos de los moriscos y de los castellanos de Igualeja, Serranía de Ronda (Málaga), siglo XVI", en JOSEP TORRÓ y ENRIC GUINOT, EDS., *Trigo y ovejas: el impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Valencia, PUV, 2018, pp. 257-282.

⁴² AGS, CC, legajo 2158.

Tras la expulsión de los moriscos, en 1571, sus bienes fueron arrendados a vecinos originarios, algunos de los cuales se habían refugiado en poblaciones cercanas durante la revuelta iniciada en 1568, y a otros recién llegados.⁴³ En 1572, se hizo un primer repartimiento de los bienes de los 17 moriscos expulsados o muertos entre 8 nuevos pobladores. Durante el tiempo que transcurrió entre la expulsión y el establecimiento de estos pobladores, se usurparon algunas tierras.⁴⁴ A pesar de que las irregularidades iniciales se intentaron corregir mediante un segundo repartimiento, realizado en 1574, la ocultación de los bienes de moriscos no se regularizó completamente hasta finales del siglo XVI. En las visitas realizadas por comisarios reales tras la de Zuazo, en 1574, 1576 y 1593, se registraron tanto estas usurpaciones recurrentes, por parte de los vecinos originarios de Igualeja, e incluso de alguno de fuera de la población, como la resistencia a registrar las frecuentes transacciones realizadas tras los repartos de las suertes.⁴⁵ Los informes de las visitas revelan también la “poca hacienda” de estos nuevos pobladores; las dificultades para sustentarse y para hacer frente a las obligaciones tributarias, a pesar de las exenciones,⁴⁶ y la acumulación final de las suertes recibidas en manos de otros vecinos, mayormente originarios de Igualeja.

La figura 5 muestra las diferentes fases constructivas de los sistemas de irrigación de Igualeja, organizados a partir de tres acequias principales: la del Cortadero, la de Benajarín y la de las Vegas. En 1969, las extensiones regadas eran, respectivamente, de 9,2 ha, 10,2 ha y 10,4 ha.⁴⁷ Entre los siglos XVI y, al menos, mediados del XVIII, la huerta de Igualeja ocupó menos de la mitad de las casi 30 ha. registradas a finales del siglo pasado, y visibles en la actualidad. Las 30 fanegas (11,2 ha) de regadío que estimó Arévalo de Zuazo en 1571 estaban concentradas principalmente en el sistema de la acequia del Cortadero, entre el Nacimiento y la Junta de los Ríos, en el lugar donde se encuentran el Río Seco y el Genal. Descontadas las ampliaciones de la zona irrigada en el final del sistema, hacia el Río Seco, la superficie regada en el momento de la expulsión

⁴³ LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Barcelona, Linkgua, 2011, Libro X, Capítulos I, III y IV; AGS, CMC, legajo 691.

⁴⁴ Este fue el caso de las 8 fanegas de tierra de riego de las que se apropió Juan García Borrego. AHPGr, Libros de Población, Libro 6703, Libro de repartimiento de Iguajela, ff. 116v-117r.; EULOGIO RODRÍGUEZ BECERRA, *Igualeja después de la expulsión de los moriscos (1572-1742)*, Ronda, La Serranía, 2005, p. 259.

⁴⁵ Las visitas: AGS, CC, legajos 2146, 2201 y 2208. Antonio Díaz, vecino de Cartajima, donde tenía cuatro suertes, recibió otra suerte de población en Igualeja de manera fraudulenta, a través de su criado. AGS, CC, legajo 2201: ff. 15r-15v.

⁴⁶ EULOGIO RODRÍGUEZ BECERRA, *Igualeja después...*, pp. 232-233.

⁴⁷ *Ordenanzas de las comunidades de regantes de Igualeja*, 1969. Agradecemos a José Mena la información sobre la distribución del riego en tiempos recientes.

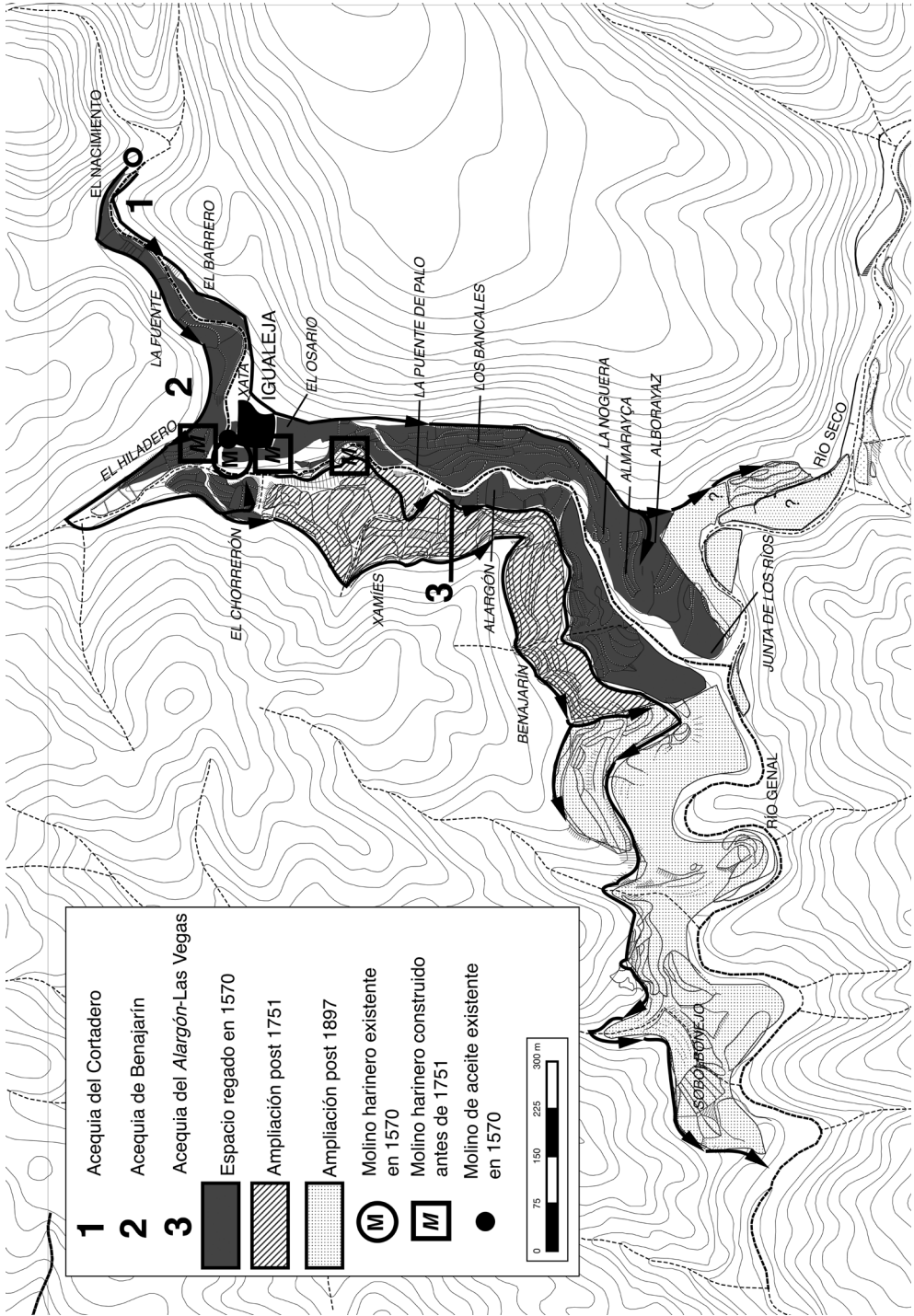


Figura 5. Croquis de los sistemas de irrigación de Igualeja

era de 6,2 ha. Había dos acequias más, que regaban extensiones menores: la que, desde el Nacimiento, regaba los pagos de la Fuente, el Hiladero y el Chorrerón (2,45 ha), conocida en la actualidad como acequia de Benajarín; y la que tomaba el agua del Genal a la altura de donde finalizaba su recorrido la de Benajarín y regaba el pago del Alargón (2,9 ha). Las estimaciones realizadas teniendo en cuenta el trazado de las acequias y la disposición de las parcelas son coincidentes con las que realizó Zuazo en 1571.

A diferencia del caso de Moclón, los bancales de los moriscos, que ocupaban la mayor parte del espacio irrigado de Igualeja, lindaban habitualmente con bancales de originarios en todos los pagos, si bien de manera desigual. Sin embargo, se han podido identificar algunas pautas en la distribución desigual de los bancales entre ambas comunidades. A pesar de poseer solo un tercio de las tierras de regadío, los originarios tenían las parcelas más cercanas al pueblo, que eran también las más extensas y que aparecen habitualmente registradas como “huertas” y “hazas”. Solo 3 de los 17 moriscos del lugar tenían tierras de este tipo. Por contra, en los pagos situados más allá del pueblo, hacia el sur, en los que predominaban las parcelas de pequeñas dimensiones, los moriscos tenían 70 de estos “bancales”, mientras que los originarios poseían 14.

Las tierras de secano estaban repartidas por mitades entre una y otra comunidad (figura 6). El pago en el que se concentraron la mayor parte de estos campos era el de *Xamies*, situado en la zona, regada actualmente, de Los Llanos y Las Huertas (8 de las 14,7 ha que había en 1571). Allí se registraron 42 hazas y hazuelas de secano, de las que 24 estaban en manos de moriscos. En general, eran parcelas de pequeñas dimensiones, que raramente alcanzaban la media fanega (0,3 ha). En Los Nogalejos había, al menos, otras 3,7 ha de secanos; el resto estaba diseminado por otros pagos, y en algún caso, junto a parcelas irrigadas, como en el Hiladero, o entreverados con viñas, como en Sobolbonejo. Esta modesta extensión del secano cambió sustancialmente tras la expulsión de los moriscos.⁴⁸ Las roturaciones que se autorizaron en 1577 dieron paso a la ampliación de estos campos.⁴⁹ A mediados del siglo XVIII, ocupaban 320 fanegas (196 ha).

La figura 6 muestra las concentraciones de los campos de secano en un pago muy cercano al pueblo (*Xamies*) y en otros situados a más de dos kilómetros (Los Nogalejos, Algalca, *Aldixar*). Las distancias diferentes y el hecho de que estuvieran o no asociados a parcelas irrigadas hacen pensar en prácticas agrícolas y en formas de gestión diferentes, que fueron obviadas en la catalogación general como “secanos” tanto de unos como de otros campos.

⁴⁸ Es significativo, en este sentido, que en el repartimiento de los secanos se utilizara la fanega de cuerda menor, la utilizada normalmente para medir parcelas de regadío.

⁴⁹ EULOGIO RODRÍGUEZ BECERRA, *Igualeja después...*, p. 242.

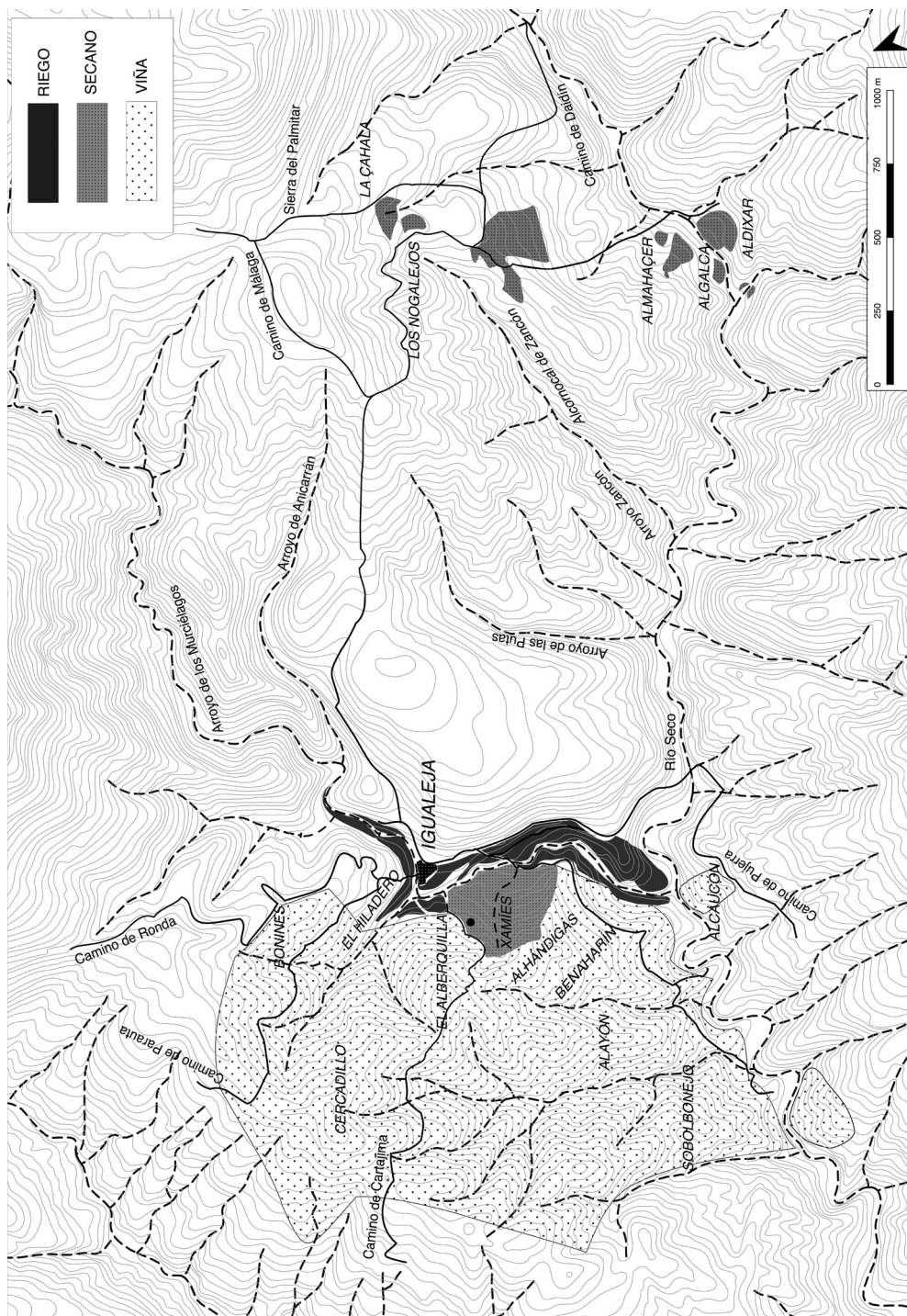


Figura 6. Croquis de la distribución de los pagos de secano de Igualeja en 1750

CONCLUSIONES

Los casos presentados sumariamente en estas páginas muestran notables particularidades locales. Una de ellas, y no menor, es la diferente proporción de las poblaciones moriscas y castellananas en los lugares estudiados. Otra, las variables extensiones de los espacios agrarios gestionados por ambas comunidades en cada caso. Sin duda, los tamaños diferentes de las poblaciones y de los diversos tipos de espacios agrarios condicionaron las formas de gestión locales. Sin embargo, aun teniendo en cuenta la diversidad de situaciones, se pueden identificar algunas pautas en la distribución de los espacios agrícolas de castellananos y de moriscos en el momento de la expulsión.

En primer lugar, parece claro que entre las conquistas de finales del siglo XV y la expulsión de 1570 se produjo una apropiación selectiva de campos por parte de los pobladores castellananos que acabaron siendo "originarios". En general, la población castellanana tendió a hacerse con los campos más extensos y llanos. A veces, esta acaparación creó concentraciones compactas que aparecen como conjuntos de campos separados entre una y otra comunidad. El caso de Moclón es, sin duda, el que más claramente refleja esta distribución segregada de los campos entre ambos grupos sociales. Sin embargo, el mismo criterio dio lugar a concentraciones de parcelas extensas en manos castellananas solo en una parte de la huerta, como en Lachite y en las vegas de Casarabonela, o bien generar una distribución en la que se entremezclaban posesiones de unos y de otros, como en Igualeja. En cualquier caso, la distancia entre los campos y las casas no fue un criterio decisivo que guiara la apropiación castellanana de tierras moriscas. En Lachite, Casarabonela y, en menor medida, en Igualeja, fue así. Pero, contrariamente, las vegas de Casarabonela, mayormente en manos de castellananos, estaban fuera del perímetro de la huerta adyacente a la villa. En Moclón, todos los campos situados alrededor de las casas estaban en manos de moriscos, mientras que los secanos más alejados y más extensos eran, sobre todo, de los vecinos originarios.

En lo referente a los tipos de campos que catalogaron los repartidores, parece claro que, en general, los castellananos tendieron a poseer prioritariamente las viñas. Así, los vecinos originarios de Tolox, muy minoritarios, aparecen principalmente como propietarios de viñas en el momento de la expulsión de los moriscos. En Igualeja, donde los cristianos viejos doblaban a los vecinos moriscos, aquéllos poseían las dos terceras partes de las viñas. Contrariamente, la minoría morisca de este lugar tenía la mayor parte de las tierras de riego y la mitad de las de secano. En Casarabonela, los castellananos, que eran menos de un tercio del total de los vecinos de la villa, tenían la mitad de las viñas. Por otra parte, no sabemos si el impulso roturador emprendido

en estos lugares tras la expulsión, sostenido sobre una población notablemente disminuida, empezó antes de 1570, ni en qué medida participaron en la extensión de las zonas de cultivo ambas comunidades.

No parece forzado vincular las pautas identificadas en la acaparación selectiva de tierras y de cultivos con la hegemonía política de los colonos establecidos tras las conquistas de estos lugares, sin menoscabo de las diferencias de riqueza que existieron, si bien con un alcance desigual, en ambas comunidades. Está por hacer el estudio detallado del proceso que llevó a las distribuciones reflejadas en los apeos, repartimientos e informes de visitas elaborados tras la expulsión. Habrá que buscar los ritmos y las formas de esta desposesión selectiva iniciada tras las conquistas en los documentos notariales de la época en los casos en que se hayan conservado, como el de Casarabonela.

La pauta que resulta más llamativa, por otra parte, es la contundente y general fragmentación de los patrimonios individuales, tanto de castellanos como de moriscos. En Tolox, no parece que hubiera diferencias entre las posesiones de unos y de otros, en este aspecto. En Casarabonela, a pesar de los esfuerzos de los notables de la villa, como los Córdoba, en compactar los patrimonios, rotundamente manifestados tras la expulsión de 1570, los libros de apeo y repartimiento muestran fragmentaciones y entreveramientos de posesiones que afectaron también a estos grandes propietarios. Así, por poner solo uno de muchos ejemplos posibles, Cristóbal de Córdoba tenía tres olivos en un tablero de Fernando de Herrera, también vecino originario, que tenía casas en el barrio castellano situado junto al pago de Lachite, cinco esclavos y doce criados.⁵⁰ La misma situación se dio entre moriscos, y entre moriscos y originarios. También en Igualeja, con una población mayoritaria de castellanos, la fragmentación y la dispersión fueron comunes tanto en el caso de los patrimonios individuales de los moriscos como en el de las posesiones de los cristianos viejos. En lo referente a Moclón, no sabemos cómo estaban repartidas las tierras dentro de las zonas compactas en manos de castellanos justo antes del 1570, pero nada hace pensar que se hubiera seguido una pauta diferente a la de los otros lugares.

Estos casos muestran, en primer lugar, la marcada tendencia a la dispersión de los patrimonios de los moriscos, ya constatada en otros contextos, y que puede ser entendida como una opción organizativa fundamental.⁵¹ Por otra parte, parece claro que esta sólida tendencia se manifestó de manera similar en la distribución de las tierras de los vecinos originarios. Esta composición de los patrimonios en buena medida determinada por entreveramientos de derechos no fue buscada por los colonos

⁵⁰ *LR Casarabonela*, fol. 99r; *LA Casarabonela*, f. 368r.

⁵¹ ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA y FÈLIX RETAMERO, "Segregated Fields..."

castellanos. Muy al contrario, los frecuentes *truecos* -y probablemente, también usurpaciones- que se llevaron a cabo antes del reparto de los bienes de los moriscos tras la expulsión, muestran un interés muy marcado por compactar las posesiones, *para juntar haciendas*.⁵² En el caso de Casarabonela, se apeló a las ventajas que esta medida tendría para facilitar el reparto de las tierras que fueron de los moriscos sin los inconvenientes derivados de la mezcla de posesiones. Ahora bien, la medida también propició que los vecinos originarios se apropiaran de *pedazos de olivares y morales, o tierras de riego e secano* de los moriscos entretreídos con sus posesiones.⁵³ Hubo, pues, que esperar a la expulsión para acabar con la espesa superposición de derechos sobre árboles y tierras que dificultaba el manejo de espacios de cultivo continuos y sin incrustaciones de derechos ajenos. Los repartos realizados tras la expulsión no tuvieron en cuenta este interés por constituir patrimonios compactos. Al contrario, la composición de los lotes distribuidos entre los *pobladores* (los nuevos colonos, bien diferenciados de los originarios) se hizo con tierras dispersas, de tipos y de calidades diferentes. Primó el interés por crear unidades de reparto ajustadas a las valoraciones de las gratificaciones debidas, por encima de la creación de posesiones compactadas desde un inicio. La fragmentación, pues, fue también, sin los moriscos, una característica fundamental del orden agrario construido tras la destrucción de la sociedad andalusí. Otra cosa es que pueda explicarse en los mismos términos en ambos casos.

De cualquier modo, esta constatación abre una perspectiva de estudio nueva: de qué manera y hasta qué punto la fragmentación y la dispersión de las posesiones fue el sostén, en cada caso, del mantenimiento de un orden campesino compacto o de la fijación inicial de condiciones de precariedad que condujeron a menudo a la desposesión. Una observación preliminar de las condiciones del establecimiento de los nuevos pobladores en los casos estudiados muestra el tenso encaje de éstos en una sociedad hasta entonces dominada por los originarios -o por buena parte de ellos. Diego Galván, uno de los nuevos pobladores de Casarabonela, cuyo concejo estaba dominado por los originarios, declaró veinte años después del reparto de las suertes que apenas quedaban pobladores en la villa, y que muchos de ellos se habían visto obligados a vender y a enajenar parte de las suertes recibidas. Los regidores perpetuos, decía, amedrentaban a los

⁵² Visita de Hurtado de Mendoza, 1593, AGS, CC, legajo 2158, doc. 66, f. 10r.

⁵³ *LR Casarabonela*, ff.74v y ss.; FRANCISCO LÓPEZ ARMADA y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Repartimiento de los bienes moriscos de Casarabonela*, Casarabonela, Ayuntamiento de Casarabonela, 2014, p. 79.

pobladores y sus ganados se comían la tierra.⁵⁴ Todo esto parece indicar, pues, que la expulsión de los moriscos y el establecimiento de los pobladores fueron las bases sobre las que se creó un orden agrario en el que la desposesión se convirtió en una posibilidad inminente para buena parte de los miembros sobre los que se construyó esta nueva sociedad, ya sin moriscos.

DOCUMENTOS Y BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO

- Archivo General de Simancas (en adelante AGS), CÁMARA DE CASTILLA, legajo 2146.
- AGS, CÁMARA DE CASTILLA, legajo 2158.
- AGS, CÁMARA DE CASTILLA, legajo 2201.
- AGS, CÁMARA DE CASTILLA, legajo 2208.
- AGS, CONTADURÍA MAYOR DE CUENTAS, 1ª época, legajo 691.
- AGS, EXPEDIENTES DE HACIENDA, legajo 152.
- Archivo Histórico Provincial de Granada (en adelante AHPGr), LIBROS DE POBLACIÓN, Libro 6467, Libro de apeo de Casarabonela.
- AHPGr, LIBROS DE POBLACIÓN, Libro 6703, Libro de repartimiento de Iguajela.
- AHPGr, LIBROS DE POBLACIÓN, Libro 6800, Libro de repartimiento de Tolox.
- AHPGr, LIBROS DE POBLACIÓN, Libro 6801, Libro de apeo de Tolox.
- Archivo Histórico Provincial de Málaga, PROTOCOLOS NOTARIALES, P. 4117, 1542.
- Instituto Valencia de Don Juan, Envío 1, Nota 71, 4 de julio de 1570.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ACIÉN ALMANSA, MANUEL, *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, Universidad-Diputación Provincial, 1979.

⁵⁴ Visita de Hurtado de Mendoza, 1593, AGS, CC, legajo 2158, doc. 66, fol. 9v.

- BECERRA PARRA, MANUEL y FRANCISCO SILES GUERRERO, *El libro de repartimiento de Moclón: historia, paisaje rural y poblamiento de una pequeña alquería de El Havaral (siglos XV y XVI)*, Ronda: La Serranía, 2013.
- DÍAZ SIERRA, IGNACIO, ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA Y FÉLIX RETAMERO, “Los campos de los moriscos y de los castellanos de Igualeja, Serranía de Ronda (Málaga), siglo XVI”, en JOSEP TORRÓ y ENRIC GUINOT, EDS., *Trigo y ovejas: el impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Valencia, PUV, 2018, pp. 257-282.
- GÓMEZ ARMADA, FRANCISCO y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Repartimiento de los bienes moriscos de Casarabonela*, Casarabonela, Ayuntamiento de Casarabonela, 2014.
- LÓPEZ GARCÍA, ESTEBAN, *Una comunidad campesina en la Sierra de las Nieves. Tolox 1485-1572. Libros de apeo y de repartimiento*, Granada: Universidad de Granada, 2016. [Disponible en: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/44126>]
- LÓPEZ GARCÍA, ESTEBAN y FÉLIX RETAMERO, “Segregated Fields. Castilian and Morisco Peasants in Moclón (Málaga, Spain, Sixteenth Century)”, *International Journal of Historical Archaeology*, 2017, 21(3), pp. 623-640.
- LÓPEZ GARCÍA, ESTEBAN y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *El paisaje de Tolox a través de su toponimia andalusí en documentación castellana*, Málaga, Ediciones del Genal, 2016.
- MÁRMOL CARVAJAL, LUIS DEL, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Barcelona, Linkgua, 2011, Libro X, Capítulos I, III y IV.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, “Apuntes sobre la villa de Tolox (Málaga) a partir de su libro de repartimiento (1572): una sociedad morisca en trance de desaparición”, en AA. VV., *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Rabat, Instituto de Estudios Hispano-Lusos, 2010 pp. 397-422. [Disponible en: <https://digital.csic.es/handle/10261/37230>].
- Ordenanzas de las comunidades de regantes de Igualeja*, 1969.
- PULGAR, HERNANDO del, *Crónica de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780.
- RETAMERO, FÉLIX y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Iberian colonisations and water distribution systems (15th-16th c.): a comparative approach”, en *From Al-Andalus to the Americas (13th-17th Centuries): Destruction and construction of societies*, Leiden, Brill, 2018, pp. 259-300.
- RODRÍGUEZ BECERRA, EULOGIO, *Igualeja después de la expulsión de los moriscos (1572-1742)*. Ronda, La Serranía-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2005.

- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, JESÚS, “La ordenación parroquial malacitana de 1505 y su reformación”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 1985, vol. 8, pp. 311-354.
- TORRÓ, JOSEP, “Vivir como cristianos y pagar como moros: genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia”, *Revista de Historia Moderna*, 2009, 27, pp. 11-40.
- VERACINI, LORENZO, *Settler Colonialism: A Theoretical Overview*, Berlín, Springer, 2010.
- WOLFE, PATRICK, “Settler colonialism and the elimination of the native”, *Journal of Genocide Research*, 2006, 8(4), pp. 387-409.